

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
09 MAY 2024	
HORA	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 24230

VISTO:

El expediente CO-0062-01931846-8 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

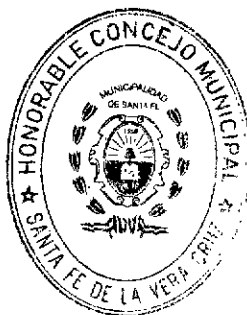
RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase a la Empresa Aguas Santafesinas S.A., a instalar una planta depuradora de líquidos cloacales en las inmediaciones del predio ubicado en Ruta Nacional N° 168 Aliviador 5, limitando al Norte con Ruta Nacional N° 168, al Sur con el Riacho Santa Fe, al Oeste con el Predio de Chango Más (Padrones R0015563, R0015564 y R0015565) y al Este con Barrio Nueva Esperanza, a desarrollarse en el Distrito El - Especial de Islas y Frente Fluviales y Distrito RUA - Rural Anegadizo, conforme al Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01931846-8 (FC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 23-05-2024

Dirección de Legislación y MEU